

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N
N1-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública LPL 2023/340 referente a la adquisición de hojas blancas.

III. Solicitada por la Dirección de Administración.

IV. Los participantes fueron: Grupo Angio GDL S.A. de C.V., Leonardo Arias Herrera y Adriana Perez Barba. Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2023/340 a Leonardo Arias Herrera por un monto de hasta \$ 1,823,783.32 un millón ochocientos veintitrés mil setecientos ochenta y tres pesos mexicanos 32/100 IVA incluido.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobacion de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su décima cuarta sesión con carácter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, día 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.
ETAPA DE FALLO: Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2023/340 Leonardo Arias Herrera por un monto de hasta \$ 1,823,783.32 un millón ochocientos veintitrés mil setecientos ochenta y tres pesos mexicanos 32/100 IVA incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 07 de julio de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."